RESOLUCIÓN No. 285 **DEL** 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DASCD-SAMC-005-2026"

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y con atribuciones para contratar de conformidad con lo ordenado en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, el numeral 1°de la Resolución 132 de abril 30 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) se encarga de garantizar la atención oportuna y eficaz de los requerimientos tecnológicos que surjan de manera permanente en las diferentes dependencias de la Entidad. Lo anterior permite mitigar riesgos asociados a la pérdida, alteración o indisponibilidad de la información institucional y atender de forma oportuna cualquier evento que pueda comprometer su integridad, confidencialidad o disponibilidad.

Que precitada Oficina, como responsable de responder por el desarrollo y la administración de la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del Departamento, y brindar el soporte respectivo a la plataforma y a las aplicaciones que tenga la Entidad; elaboró los estudios y documentos previos en donde expuso la necesidad, de contar con un tercero que se encargue de: "Prestar el servicio de renovación de la suscripción de Veeambackup y almacenamiento de las copias de respaldo en la nube".

Que en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia se encuentra contemplada la contratación en la línea 111 para la satisfacción de las necesidades descritas en las especificaciones técnicas de los documentos previos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección será de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($82.800.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar tasas y demás impuestos, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos en que incurra el proponente adjudicatario para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.

El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha de expedición	Rubro presupuestal y descripción	Valor
138	22/06/2026	O21202020080383151 Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	$82.809.000

Que para atender la necesidad y de conformidad con el objeto y la cuantía, el DASCD adelantó un proceso de escogencia de contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme lo dispuesto por el numeral 2 literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan o complementan.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 24 de julio de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: i). El aviso de convocatoria; ii). Los estudios y documentos previos; iii). El proyecto de pliego de condiciones con los anexos y formatos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-005-2026. Lo anterior con el fin de que los interesados solicitaran aclaraciones o formularan sus observaciones.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, es decir, entre el 24 y el 31 de julio a las 5:00 PM, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No 257 del 05 de agosto de 2026, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, No. DASCD-SAMC-005-2026, donde se incluyó el link del cronograma a seguir para cada una de las etapas que se adelantarían y los documentos que la estructuran.

Que de conformidad con lo establecido por el numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, manifestaron su interés en participar a través de la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes interesados:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
0	11/08/2026 11:19 AM	**AYT-HOMETIC 2026** COLOMBIA, Bogotá Número de documento
7	6/08/2026 4:24 PM	**REDCOMPUTO LTDA** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830016004
8	10/08/2026 9:42 AM	**OPTIMIZE IT** Número de documento 900325840
9	6/08/2026 4:05 PM	**GOPHER GROUP SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900425485
10	6/08/2026 8:36 AM	**INBIT TECHNOLOGY S.A.S** COLOMBIA, Pereira Número de documento 901671112
11	7/08/2026 12:43 PM	**Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 3155482662)** **Servicios informáticos** COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 901394655
16	7/08/2026 1:30 AM	**RECURSOS & TECNOLOGIA SAS** Número de documento 900426804
17	6/08/2026 4:48 PM	**Itro** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900042005
18	6/08/2026 6:15 PM	**INNATEL S.A.S BIC** **Entrega de servicios de tecnología de información** Número de documento 900171749
19	11/08/2026 2:59 PM	**UPKS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 829003481

Que el día 21 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m., conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se procedió al cierre de la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-005-2026, recibiéndose las ofertas que se muestra a continuación:

Proveedor	Fecha	Valor oferta
OPTIMIZE IT S.A.S.	21/08/2026 9:14 AM	$ 72.000.000
INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	21/08/2026 9:15 AM	$ 78.215.996
GOPHER GROUP S.A.S.	21/08/2026 9:26 AM	$ 65.280.000

Que de conformidad al documento adicional al pliego de condiciones, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, esto es, la que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos requeridos.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9869313 de agosto 24 de 2026, se requirió al proponente OPTIMIZE IT S.A.S.; para que subsanara un requisito de tipo jurídico.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9870583 de agosto 24 de 2026, se requirió al proponente GOPHER GROUP SAS; para que justificara los valores ofertados dado que podrían ser considerados artificialmente bajos.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9871230 de agosto 24 de 2026, se requirió al proponente OPTIMIZE IT S.A.S; para que subsanara un requisito de tipo técnico.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9872285 de agosto 24 de 2026, se requirió al proponente INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC; para que subsanara requisitos de tipo técnico.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9872517 de agosto 24 de 2026, el proponente GOPHER GROUP S.A.S; da respuesta al requerimiento frente a los valores de la oferta económica.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9872835 de agosto 24 de 2026, el proponente INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC; subsanó el requerimiento técnico efectuado.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9873813 de agosto 24 de 2026, el proponente OPTIMIZE IT S.A.S; subsanó el requerimiento técnico efectuado.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9874673 de agosto 25 de 2026, el proponente OPTIMIZE IT S.A.S.; subsanó el requisito de tipo jurídico efectuado.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9875296 de agosto 25 de 2026, se requirió al proponente OPTIMIZE IT S.A.S.; para que subsanara un requisito de tipo jurídico.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9875569 de agosto 25 de 2026, el proponente OPTIMIZE IT S.A.S.; subsanó el requisito de tipo jurídico efectuado.

Que una vez verificados los requisitos habilitantes, el día 26 de agosto de 2026, el informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co dando traslado para presentar observaciones, con el siguiente resultado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN:

PROPONENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
OPTIMIZE IT S.A.S.	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES S.A.S. BIC	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
GOPHER GROUP S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA DASCD-SAMC-005-2026
OBJETO: Prestar el servicio de renovación de la suscripción de Veeambackup y almacenamiento de las copias de respaldo en la nube.

PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA
FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Criterio	PUNTAJE	PROPONENTE: GOPHER GROUP SAS		PROPONENTE: OPTIMIZE IT SAS		PROPONENTE: INNATEL S.A.S BIC	
		Ofrece	Acumulado	Ofrece	Acumulado	Ofrece	Acumulado
PONDERACIÓN TÉCNICA	**48,00**	**SI**	**48,00**			**SI**	**48,00**
A. Almacenamiento en TB	**40,00**		**40,00**				**40,00**
Paquete de 5 TB adicionales anuales, a los solicitados en las Especificaciones Técnicas Mínimas	5,00						
Paquete de 10 TB adicionales anuales, a los solicitados en las Especificaciones Técnicas Mínimas	15,00						
Paquete de 15 TB adicionales anuales, a los solicitados en las Especificaciones Técnicas Mínimas	25,00						
Paquete de 20 TB adicionales anuales, a los solicitados en las Especificaciones Técnicas Mínimas	40,00	SI	40,00			SI	40,00
B.Aplicativo para virtualizar administración	**8,00**	**SI**	**8,00**			**SI**	**8,00**
Aplicativo qué permita visualizar el estado de las copias de seguridad relacionando todos los servicios respaldados, tanto en nube como en local	8,00	SI	8,00			SI	8,00
PONDERACIÓN ECONÓMICA	**41,65**		**41,65**				**34,76**
Vmin (valor total de la propuesta más económica)	82.800.000		65.280.000				65.280.000
Vp (Valor total de la propuesta a ponderar)	82.800.000		65.280.000				78.215.996
Puntaje de ponderación Económica	41,65		41,65				34,76
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	**10,00**	**SI**	**10,00**			**SI**	**10,00**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	**0,25**	**NO**	**0,00**			**NO**	**0,00**
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	**0,10**	**NO**	**0,00**			**NO**	
TOTAL PONDERACIÓN	**100,00**		**99,65**				**92,76**

Ponderación Técnica	Anexó FORMATO 009 OFRECIMIENTOS DE CALIDAD diligenciado y firmado. Correspondiente a la presentación de la oferta.		Anexó CERTIFICACIÓN DE OFRECIMIENTOS DE CALIDAD diligenciado y firmado. Correspondiente a la presentación de la oferta.
Estímulo a la industria nacional colombiana	El ofernte anexo FORMATO 008 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, diligenciado y firmado.		El ofernte anexo FORMATO 008 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, diligenciado y firmado.
Criterios Diferenciales para Emprendiendo y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas	No allegó Información		No allegó Información
Criterios de Sostenibilidad Ambiental	No allegó Información		No allegó Información

EVALUACIÓN EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**CUMPLE**
EVALUACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**CUMPLE**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**	**CUMPLE**

Que durante el término de traslado de los informes de evaluación es decir entre el 26 de agosto de 2026 y el 1 de septiembre de 2026, mediante mensaje CO1.MSG.9901244 el proponente INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS BIC. formuló observaciones al mismo.

Que mediante mensaje CO1.MSG.9911664 de septiembre 02 de los corrientes, la entidad publicó las respuestas a las observaciones formuladas al informe de evaluación.

Que en atención a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con los informes de evaluación y ponderación y con base en las competencias que corresponden a cada uno de los integrantes del comité evaluador, recomienda a la ordenadora del gasto:

Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-005 -2026, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de renovación de la suscripción de Veeambackup y almacenamiento de las copias de respaldo en la nube", al proponente, GOPHER GROUP S.A.S., con NIT 900425485 - 8, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 65.280.000), incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos en que incurra el contratista adjudicatario, y un plazo de doce meses (12), contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor/a y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes y la oferta económica se ajusta a las necesidades de la entidad.

Que la ordenadora del gasto, delegada mediante Resolución No. 132 de abril 30 de 2025, atendiendo la recomendación del comité evaluador designado para la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-005- 2026, de acuerdo con sus facultades, y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. DASCD-SAMC-005 -2026, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de renovación de la suscripción de Veeambackup y almacenamiento de las copias de respaldo en la nube", al proponente, **GOPHER GROUP S.A.S.,** con NIT 900425485 - 8, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 65.280.000)**, incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos en que incurra el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el/la supervisor/a y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a través de la plataforma de SECOP al señor Helmunt David Sierra Abril, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.184.284 de Bogotá, en calidad de representante legal de **GOPHER GROUP S.A.S.,** con NIT 900425485 - 8, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por vía administrativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Subdirección Jurídica para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA
Subdirectora de Gestión Corporativa

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró:	Julio César Álvarez Velásquez/ Profesional Especializado - Subdirección Jurídica	
Revisó:	Erinson Antonio Aldana Cristancho – Contratista DASCD	
	Nicolás Romero Saénz / Subdirector Jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Ordenadora del Gasto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).		

Historial

Email enviado a todos los participantes con el documento finalizado.

03/09/2026 02:52:24 PM

Flujo de firmas concluido

03/09/2026 02:52:24 PM

El usuario 'SONIA ASTRID SOLORZANO OBANDO (39675467 : ssolorzano@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

03/09/2026 02:52:23 PM

El usuario 'AURA JANETH MALAGON ORJUELA (52263270 : amalagon@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

03/09/2026 02:42:54 PM

El usuario 'NICOLAS ROMERO SAENZ (80763388 : nromero@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

03/09/2026 10:03:16 AM

El usuario 'ERINSON ANTONIO ALDANA CRISTANCHO (1070951032 : ealdana@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

03/09/2026 09:58:41 AM

El usuario 'JULIO CESAR ALVAREZ VELASQUEZ (80059693 : jalvarez@serviciocivil.gov.co)' firmo el documento involucrado en el flujo de fimas satisfactoriamente.

03/09/2026 09:57:42 AM

Flujo de firmas creado por 'JULIO CESAR ALVAREZ VELASQUEZ (80059693 : jalvarez@serviciocivil.gov.co)'

03/09/2026 09:57:19 AM
